

EXPEDIENTE: 08-000139-163-CA
PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
ACTOR: EL ESTADO
CONTRA: KEEPING TRACK, LIMITADA
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA
II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (ANEXO A)

Señor (a) Juez Contencioso Administrativo

Por este medio, yo, **JOSE PABLO ARCE PIÑAR**, portador de la cédula de identidad número uno-mil ciento sesenta y seis-cero novecientos cuarenta y dos (**1-1166-0942**) y demás calidades en autos conocidas, en mi condición de GERENTE de la sociedad expropiada, siendo la sociedad **KEEPING TRACK, LIMITADA**, la cual cuenta con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y seis (**3-102-495476**), me apersono ante su autoridad a manifestar lo siguiente:

ÚNICO: Que mediante la sentencia **N° 1564-2014, dictada a las SIETE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, por el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, ANEXO A**, sentencia que se encuentra en firme y debidamente notificada al día de hoy, se determinaron las **costas personales** del presente proceso, inherentes a la diferencia entre el monto establecido en el avalúo administrativo y el monto final concedido en Sentencia, las cuales se fijaron en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO COLONES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (¢ 33.790.698,97)**.

En virtud de lo anterior, solicito que dicho monto sea girado a mi representada, del fondo para el pago de costas del Estado, que maneja el Poder Judicial, o de lo contrario, que se le ordene al Estado depositar dicho monto en un plazo prudencial, para evitar así cualquier perjuicio para mi representada.

Notificaciones: señalo como medio y lugar para recibir notificaciones, el fax número 2201-0002, atención del suscrito.

San José, 9 de setiembre del 2014.



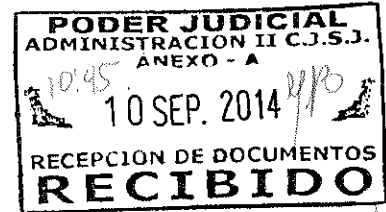
JOSE PABLO ARCE PIÑAR
P/ KEEPING TRACK, LTDA



Es auténtica:



EXPEDIENTE: 08-000139-163-CA
 PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
 ACTOR: EL ESTADO
 CONTRA: KEEPING TRACK, LIMITADA
 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA
 II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (ANEXO A)



26/105/100 copia

Señor (a) Juez Contencioso Administrativo

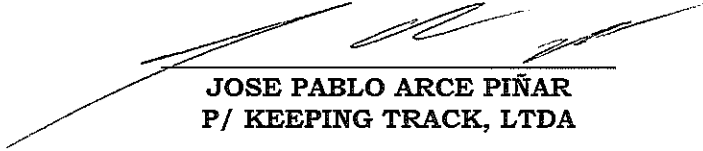
Por este medio, yo, **JOSE PABLO ARCE PIÑAR**, portador de la cédula de identidad número uno-mil ciento sesenta y seis-cero novecientos cuarenta y dos (**1-1166-0942**) y demás calidades en autos conocidas, en mi condición de GERENTE de la sociedad expropiada, siendo la sociedad **KEEPING TRACK, LIMITADA**, la cual cuenta con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y seis (**3-102-495476**), me apersono ante su autoridad a manifestar lo siguiente:

ÚNICO: Que mediante la sentencia **N° 1563-2014, dictada a las SIETE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, por el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, ANEXO A**, sentencia que se encuentra en firme y debidamente notificada al día de hoy, se determinaron los **intereses**, inherentes a la diferencia entre el monto establecido en el avalúo administrativo y el monto final concedido en Sentencia, los cuales se fijaron en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO COLONES EXACTOS (¢243.253.105,00)**.

En virtud de lo anterior, solicito que se le ordene al Estado depositar dicho monto en un plazo prudencial, y que de no hacerlo, se proceda ordenar a la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para que no curse ni tramite Presupuesto Ordinario y/o Extraordinario del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), si en los mismos no se contempla la partida necesaria para el cumplimiento de la obligación que adeudan, producto del presente proceso expropiatorio.

Notificaciones: señalo como medio y lugar para recibir notificaciones, el fax número 2201-0002, atención del suscrito.

San José, 9 de setiembre del 2014.


JOSE PABLO ARCE PIÑAR
P/ KEEPING TRACK, LTDA



Es auténtica:

